



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

Con fecha 28 de julio de 2022, la Sra. Alcaldesa-Presidenta ha dictado la siguiente Resolución que se transcribe íntegramente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Dada cuenta de la ausencia de esta Alcaldía durante el período vacacional comprendido del 8 al 24 de agosto de 2022, con el impedimento para el ejercicio del cargo, y considerando:

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), el Alcalde podrá nombrar entre los Concejales (...) a los Tenientes de Alcalde, que le sustituirán, por el orden de su nombramiento en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de octubre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) «corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones, y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones...».

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, resuelvo:

PRIMERO.- Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía al Sr. Primer Teniente de Alcalde, don Pedro Pablo Julián García durante el período comprendido del 8 al 24 de agosto de 2022, ambos inclusive.

SEGUNDO.- La presente Resolución se notificará al designado personalmente, publicándose en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y se dará cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre. Lo que se hace público para general conocimiento.

Yuncos, 28 de julio de 2022.- La Alcaldesa, María José Gallego Ruiz.

N.º I.-3884